

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CORPORACIÓN EDUCACIONAL CRISTIANA JERUSALÉN



EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024.





Derechos y Deberes de Padres y Apoderados

Como miembros activos de la comunidad educativa, los padres y apoderados tienen derechos y deberes fundamentales que les permiten participar y contribuir al proceso de formación de los estudiantes.

Este reglamento detalla los principales derechos y obligaciones que deben cumplir para asegurar una educación de calidad y una convivencia armónica dentro del establecimiento.

Derechos de Padres y Apoderados

1

Conocer Documentos Institucionales

Tienen derecho a conocer oportunamente las modificaciones realizadas al Proyecto Educativo Institucional, Manual de Convivencia, Reglamento Escolar y Reglamento de Evaluación.

2

Participar en Actividades

Pueden participar en proyectos, programas y acciones en que el colegio los invite, fortaleciendo así su involucramiento en el proceso educativo.

3

Ser Respetados y Atendidos

Deben ser respetados, escuchados y atendidos en citaciones programadas o en situaciones de urgencia debidamente comprobables.

4

Recibir Información Oportuna

Tienen derecho a ser informados oportunamente sobre los logros o deficiencias de sus hijos, así como del calendario de evaluaciones y programaciones del establecimiento.

Deberes de Padres y Apoderados

Compromiso Formativo

Deben comprometerse con la formación y educación de sus hijos, manteniendo una estrecha comunicación con el colegio y apoyando el proceso de aprendizaje.

Cumplimiento de Normas

Están obligados a conocer y cumplir con los reglamentos, protocolos y normativas del establecimiento, velando porque sus hijos también lo hagan.

Responsabilidades Específicas

Tienen deberes como definir al apoderado titular y suplente, retirar a sus hijos a tiempo, justificar inasistencias, mantener datos actualizados y respetar los conductos regulares de comunicación.

Deberes con el Colegio

① — Asistencia a Reuniones

Deben asistir a las reuniones programadas por el colegio, ya sea citados por el profesor jefe o por algún directivo. En caso de inasistencia, deberán justificar al día siguiente.

② — Asistencia a clases

El apoderado debe cuidar de que su pupilo(a) cumpla con la obligación de asistir a clases y llevar los útiles adecuados. Está estrictamente prohibida la entrega durante el horario de clases de útiles, objetos olvidados en casa y colaciones a los alumnos(as).

③ — Seguimiento Académico

Deben verificar periódicamente y de forma personal la marcha del proceso educativo de su hijo, canalizando sus inquietudes a través de los conductos regulares.

④ — Cumplimiento de Normas

Están obligados a conocer y hacer cumplir el Reglamento de Convivencia Escolar, así como respetar las normas de seguridad implementadas por el colegio.

Deberes con el Colegio

⑤ — Reglamenteo de Convivencia Escolar.

El apoderado debe conocer el Reglamento de Convivencia Escolar y velar porque su pupilo(a) cumpla con las disposiciones contenidas en éste.

⑥ — Entrevistas o citaciones.

El apoderado Debe tener la disponibilidad de tiempo suficiente para concurrir a entrevistas o citaciones a que fuere convocado por el Colegio o por algún profesional de éste.

⑦ — Compromiso con el aprendizaje.

El apoderado debe comprometerse con el proceso de aprendizaje de su hijo(a), apoyándolo y brindándole las condiciones adecuadas para su desarrollo.

Deberes con el Estudiante

Formación en Valores

Deben inculcar y desarrollar en sus hijos normas y valores orientados al respeto, aseo personal y cuidado de sí mismos y de los demás, favoreciendo una convivencia escolar armónica.

Apoyo al Aprendizaje

Deben comprometerse con el proceso de aprendizaje de sus hijos, brindándoles las condiciones adecuadas y colaborando con los profesores y directivos.

Responsabilidad Personal

Deben cuidar que sus hijos cumplan con la asistencia a clases, lleven los útiles adecuados y respeten las instalaciones y recursos del colegio.

Cuidado de la Salud

Deben informar sobre enfermedades contagiosas y retirar a sus hijos cuando se encuentren enfermos, velando por el bienestar de toda la comunidad.

Deberes con Profesores y Directivos



Respeto Profesional

Deben aceptar la idoneidad profesional del personal docente y asumir que su labor es fundamental en la formación de sus hijos.



Comunicación Efectiva

Deben mantener un interés permanente por la formación de sus hijos, participando activamente en el proceso y promoviendo la coherencia entre el PEI y el aprendizaje.



Compromiso Formativo

Deben asumir su rol de colaboradores directos en la acción educativa del colegio, asegurándose que sus hijos cumplan con sus obligaciones.

Normas de Organización

1

Ingreso al Colegio

Los padres y apoderados dejarán a los alumnos en portería y no ingresarán al colegio, salvo que soliciten una entrevista por escrito.

2

Comunicaciones Formales

Todas las comunicaciones, solicitudes y trámites deben realizarse directamente con el estamento correspondiente, sin interrumpir las clases.

3

Actividades Comerciales

No está permitido al interior del colegio ninguna actividad comercial por parte de los padres y apoderados.

Cambio de Apoderado

Incumplimiento de Deberes

El colegio podrá exigir el cambio de apoderado cuando éste no cumpla adecuadamente con su rol, afectando la convivencia escolar.

Faltas Graves

Se considerarán faltas graves como irrumpir en clases, insultar o agredir a miembros de la comunidad, o emitir juicios infundados.

Derecho a Reconsideración

El apoderado tendrá derecho a presentar un recurso de reconsideración ante la decisión de cambio o prohibición de ingreso.

Denuncia a Tribunales

El colegio denunciará a los Tribunales de Familia cualquier situación de vulneración de derechos que afecte a los estudiantes.